

que ha de ser, y admittido, por el dicho letrado, y publicadas las dhas
dhas elecciones por mi el Sr. Receptor Enp. Ca. Jundia
y no aprobadas con aplauso: En el acuerdo, y decreto formado
por el dho Ayuntamiento Enprimero de Agosto de mil setecientos
y diez y siete ante el dho Jph Gomez de la Barona
alla afoxas cinco una partida, que es Eltenor Sig.
El Lugar de Villa Sorda, Jph Ortíz Re.
por el repetido Ayuntamiento ante el dho Jph de la Peña
ria Sr. En Catorce de Enero de mil setecientos y cinco
y uno, que se halla en el libro que corresponde en el primer
afoxa de maldonado por otra parte a presencia de
Nominado Diputados Informantes por partidas que son
las que se siguen, por el Lugar de Villa Sorda Jph Ortíz
Re.
por el dho Lugar de Villa Sorda Juan Geronimo
fran. de Belasco Re.
En el decreto, y acuerdo, que se
cuyo por el propio Ayuntamiento ante el dho Jph Gomez Enqu
tas de Enero de mil setecientos y veinte y cinco En Sup
primera afoxa, Catorce, y maldonado por partidas que
dizen así: Por el Lugar de Villa Sorda, Agustín Ortíz, y
Lucas de Villa, Re.
por el Lugar de Villa Sorda Jph Ortíz
Re.
En el acuerdo formado por el dho Ayuntamiento ante
el nombrado Jph de Salinas Barona Sr. En nueve de Enero
de mil setecientos y treinta, que está en el libro que
compete al Honro de Sep. afoxa una partida entre otros
que es la que se sigue: Formado por el dho Ayuntamiento